



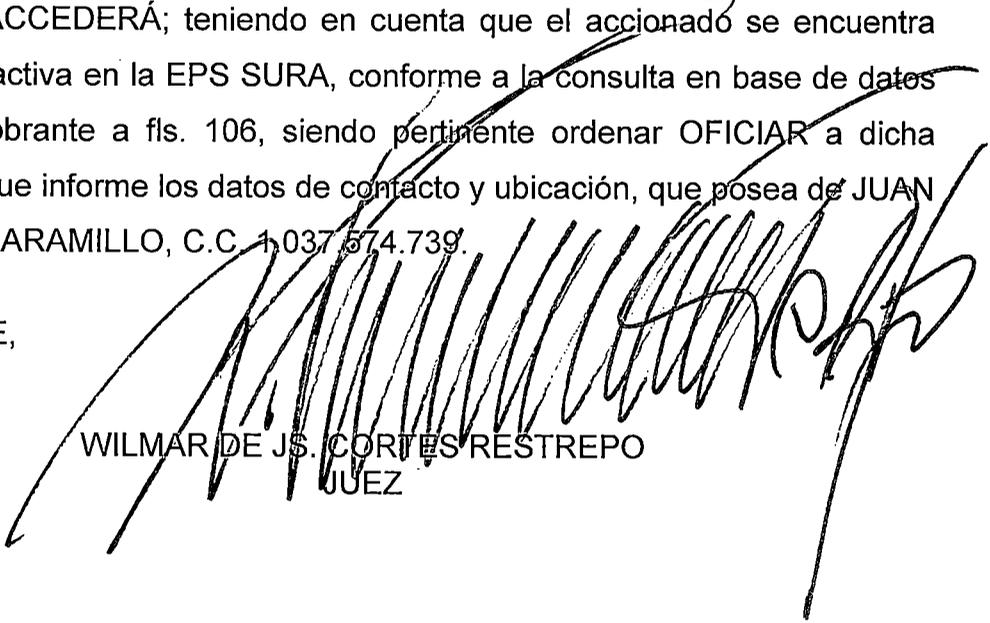
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00456-00

Se integra al expediente el envío de la citación para notificación personal del demandado JUAN DAVID PINO JARAMILLO, la cual tiene constancia de devolución de la empresa de servicios postales SERVIENTREGA, con la nota de que *"NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA, POR LO CUAL NO HAY CERTEZA DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR VIVE O LABORA ALLÍ"*, fls. 98 a 103, por lo que la apoderada judicial de la parte demandante solicita se autorice el emplazamiento del citado JUAN DAVID, a lo cual NO SE ACCEDERÁ; teniendo en cuenta que el accionado se encuentra con afiliación activa en la EPS SURA, conforme a la consulta en base de datos del ADRES, obrante a fls. 106, siendo pertinente ordenar OFICIAR a dicha entidad para que informe los datos de contacto y ubicación, que posea de JUAN DAVID PINO JARAMILLO, C.C. 1.037.574.739.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ